

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 808 de fecha 05.09.2012, de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa Actividades Municipales de Fiestas Patrias, se hace necesario hacer difusión de las actividades y transmisiones en vivo, por lo que solicita autorice iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público por "**Arriendo de espacios radiales y transmisiones en vivo para las actividades de Fiestas Patrias**". Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Arriendo de espacios radiales y transmisiones en vivo para las actividades de Fiestas Patrias**".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "de Servicio de Publicidad, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo